

**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.**  
**PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**SECCION DE COMPRAS**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO**  
**N°CORBANA-SC-PCR-008-2022**

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER  
PARA EL AMBIENTE ON-PREMISE**

**AGOSTO, 2022**



## **CAPITULO I** **CONDICIONES GENERALES**

### **1. OBJETO**

Corporación Bananera Nacional, S.A., (en adelante CORBANA), con cédula jurídica N°3-101-018968-18, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-SC-PCR-008-2022, para la contratación de los servicios para la **“Actualización de licenciamiento Windows Server para el ambiente on-premise”**.

## **CAPITULO II** **CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**1.1** La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada en digital por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición, o bien por la persona con suficientes capacidades para firmar.

**1.2** Cotizar a nombre de Corporación Bananera Nacional, S.A. con cédula jurídica: 3-101-018968.

**1.3** Vigencia de la oferta, indicando claramente si son días hábiles o naturales.

**1.4** Tiempo de entrega. Se debe indicar el tiempo de entrega, aclarando si son días naturales o hábiles.

**1.5** El oferente que resulte adjudicatario deberá acatar todas las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo II.

**1.6** Para consultas técnicas referente a los requerimientos técnicos, el oferente tendrá tiempo hasta el **viernes 26 de agosto del 2022** para realizar las mismas. Las consultas deben ser dirigidas al señor MAP Alonso Rodríguez, Director de Tecnología de Información, al correo electrónico [arodriguez@corbana.co.cr](mailto:arodriguez@corbana.co.cr). Toda consulta debe ir con copia a mi persona, al correo electrónico [lcastillo@corbana.co.cr](mailto:lcastillo@corbana.co.cr)

**1.7 Fecha de recepción de ofertas.** La oferta debe ser enviada a más tardar el día: **29 de agosto de 2022, a las 14:00 horas**, y podrá ser remitida mediante correo electrónico a la dirección electrónica: [lcastillo@corbana.co.cr](mailto:lcastillo@corbana.co.cr) en atención a mi persona.

### **2. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

**2.1 Monto unitario y monto total del servicio.** Indicar en forma separada el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la apertura de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.



**2.2 Forma de pago.** El participante deberá indicar en su oferta la forma de pago. Se aclara que CORBANA, no girará pago por adelantado, solo se aceptará como forma de pago el crédito después de recibido el bien a satisfacción de CORBANA. Indicar claramente el plazo de pago.

**2.3** El eventual oferente adjudicatario, deberá presentar su factura electrónica a la dirección electrónica [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr) por los bienes contratados. Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta, a partir del momento del recibido conforme de la factura, tendrá 30 días naturales para cancelarla en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (no incluye feriados). La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

**2.4** El oferente y eventual adjudicatario, deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el día de la recepción de ofertas y hasta el momento del pago final.

**2.5** El participante y eventual adjudicatario deberán considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N°17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución de este procedimiento de compra adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta deberá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a CCSS. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA, le hará entrega de este.

**2.6** Considerando el artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de esta compra, el cual será depositado en las oficinas de la Dirección General de Tributación correspondiente.

### **3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

**3.1** El participante y eventual adjudicatario deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso, el día de la recepción de las ofertas y en caso de resultar adjudicatario.

### **4. OTRAS CONDICIONES**

**4.1** El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

**4.1.1** Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad) y dirección exacta, números de teléfono y correos electrónicos.

- 4.1.2 Si es una persona jurídica, el oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de la recepción de las ofertas o digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la recepción de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.*
- 4.1.3 El oferente debe entregar fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.*
- 4.2 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal o persona con las suficientes capacidades para firmar, como cualquier documento que la acompañe.*
- 4.3 Se establece la facultad de CORBANA, para solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas que se presenten.*
- 4.4 CORBANA, se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten.*
- 4.5 CORBANA, se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-SC-PCR-008-2022, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses de CORBANA, por cualquier motivo, sin tener ninguna responsabilidad por tal situación.*
- 4.6 CORBANA, se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-SC-PCR-008-2022.*
- 4.7 Acatando la política de CORBANA sobre la obligatoriedad de vacunación contra el COVID19 en base al Decreto Ejecutivo N°43249-5 en relación con el tema de la pandemia por COVID 19, el participante y eventual adjudicatario, podrá ingresar a las instalaciones tanto de CORBANA siempre y cuando cuente con el esquema completo de vacunación, el cual le será solicitado por el personal de seguridad de CORBANA.*
- 4.8 Se agradece acatar todas las recomendaciones y disposiciones que le sean dadas por parte de CORBANA S.A., para el cumplimiento de los protocolos de seguridad por causa de la emergencia nacional causada por el COVID 19.*

## CAPITULO II

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. *Actualización de licenciamiento Windows Server para el ambiente on-premise.*

##### 1.1 **SERVICIOS ACTUALES**

CORBANA, con el objetivo de renovar su plataforma Windows Server 2012 Standard, requiere actualizar el esquema de licenciamiento en sitio “on-premise” hacia una versión más reciente y estable, en este caso hacia Windows Server 2022. Para lo anterior, debe agregar las licencias de acceso de los clientes (CAL´s) en la cantidad de 213 clientes.

CORBANA, dispone de 3 (tres) servidores físicos, los cuales se van a mantener funcionando con la siguiente descripción:

#	Servicio	Procesador	OS Instalado	Sockets/ Cores/ Logical Cores	RAM	Discos Duros   capacidad
1	Servidor HyperV – San José	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2640 0 @ 2.50GHz	2012 Std R2	1s/6c/12lc	64 GB	3 HDD, 600 GB, RAID 0
2	Servidor de respaldos	Intel(R) Xeon(R) CPU E-2236 @ 3.40GHz	2012 Std R2	1s/6c/12lc	32 GB	2 SSD 480 GB 2 HDD 8 TB
3	Servidor HyperV – La Rita	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2640 V4 @ 2.40GHz	2012 Std	1s/10c/20lc	64 GB	7 HDD 4 TB RAID 5

Adicionalmente, el servidor Hyper V en San José (#1) dispone de 7 (siete) servidores virtuales, y el servidor Hyper V en la Rita (#3) dispone de 2 (dos) servidores virtuales, los cuales se van a mantener funcionando y deben quedar debidamente licenciados.



1.1.1 *Estos dispositivos físicos y virtuales deben quedar debidamente licenciados, bajo el esquema de licencias por suscripción de pago anual.*

1.1.2 *Para poder licenciar lo anteriormente descrito de forma correcta, se requiere la siguiente cantidad de licencias:*

a) *12 licencias Windows Server Standard – 8 core pack, suscripción anual*

b) *213 licencias Windows Server CAL - 1 user CAL, suscripción anual*

## **1.2 REQUISITOS**

1.2.1 *En la oferta se debe desglosar el precio de la línea a adquirir.*

1.2.2 *El oferente debe presentar una carta del fabricante donde indique que posee relación directa con el fabricante en el modelo de licenciamiento ofertado CSP (Cloud Solution Provider 1 - Tier) y que cuenta con la autorización del fabricante.*

1.2.3 *El oferente debe de presentar una declaración Jurada donde se indique que tiene al menos 5 años de ser socio Microsoft Solution Provider (CSP Tier-1).*

1.2.4 *El oferente debe tener activas a la fecha las siguientes competencias de Microsoft.*

- *Silver Security*
- *Gold Small and Midmarket Cloud Solutions*
- *Gold Cloud Productivity*
- *Gold Datacenter*
- *Gold Cloud Platform*
- *Gold Collaboration and Content*
- *Gold Application Development*
- *Gold Data Analytics*
- *Silver DevOps*
- *Silver Project and Portfolio Management*
- *Silver Data Platform*
- *Silver Application Integration*